



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

RAD. 087583184002-2021-00660-00

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTO

DEMANDANTE: KATHERINE PAOLA ROMERO ORTEGA

DEMANDADO: JONATAN JUNIOR MURIEL ESCORCIA

INFORME SECRETARIAL, Señora Juez: A su despacho el presente proceso informándole que la empresa ADECCO SA, dio respuesta al requerimiento hecho por el despacho, en el siguiente sentido:

Adecco

BOGOTÁ DC. 03 de febrero del 2022

Señores:
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Teléfono: 3885005 Ext. 4036
j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.
Soledad-Atlántico.

Asunto: Oficio No. 2021-00157
RAD. 087583184002-2021-00660-00
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTO

Respetados Señores

Atendiendo a la orden de desembargo salarial notificada a nuestra compañía ADECCO COLOMBIA S.A a través del presente escrito nos permitimos informar que la señora JONATHAN JUNIOR MURIEL ESCORCIA, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía número 72315457, no se encuentra actualmente vinculado en nuestra compañía.

En razón a lo anterior, se escapa de nuestra competencia el acatamiento de la medida cautelar y consecuentemente no resulta procedente por parte nuestra dar lugar al cumplimiento de la medida contenida en el oficio de la referencia debido a la ya expuesta inexistencia del vínculo laboral con el ejecutado.

Atentamente,

Roger Andres Ofiate Betancourt
Auxiliar Jurídico Servicio al Cliente
Adecco Colombia S.A.

“

Sírvase Proveer. Soledad 10 de Febrero de 2022.

SECRETARIA

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA. SOLEDAD, FEBRERO, DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto y constatado el informe secretarial, el despacho

ORDENA:

PONER en conocimiento de la parte demandante, el COMUNICADO de fecha 03-02-2022 suscrito por el AUXILIAR JURIDICO SEREVICIO AL CLIENTE ADECCO COLOMBIA

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.

Telefax: (95) 3885005 ext 4036. Celular 3012910568. www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

SA, en respuesta al oficio de embargo comunicado por este despacho mediante oficio No. 2021-00157 de fecha 01-02-2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA